

se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—16.273.

### PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Habiéndose extraviado los títulos de las acciones números 57,58,59 y 60 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—16.260.

### PROYECTO INMOBILIARIO PARTNER, S. L. (Sociedad absorbente) RENLOVI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida, íntegramente participada)

*Anuncio de fusión*

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se anuncia que la Junta General Universal de la sociedad «Proyecto Inmobiliario Partner, Sociedad Limitada» y el socio único de «Renlovi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptaron por unanimidad el día 26 de abril de 2004 el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Renlovi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Proyecto Inmobiliario Partner, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Una vez realizada la fusión la sociedad absorbente «Proyecto Inmobiliario Partner, Sociedad Limitada», pasará a denominarse «Renlovi Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión de cada una de las sociedades. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2004.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Josep Xavier Solano Madariaga, Administrador único de la sociedad absorbida, «Renlovi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—Francisco Javier González Dolz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Proyecto Inmobiliario Partner, Sociedad Limitada».—16.557.  
y 3.ª 3-5-2004

### PULEVA BIOTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General de Accionistas*

En relación a la convocatoria a Junta General de Accionistas de la Sociedad, para el día 20 de mayo de 2004 a las trece horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, convocatoria que ha sido publicada en el periódico Ideal de Granada y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 29 de abril de 2004, se pone conocimiento de los Señores Accionistas que se omitió incluir, dentro del punto Tercero del Orden del Día lo siguiente:

Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e informe a la Junta de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Están a disposición de los Señores Accionistas, en el domicilio social, el texto de los citados documentos, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Se comunica asimismo que todos los documentos antes referidos podrán ser examinados en la página web de la sociedad [www.pulevabiotech.es](http://www.pulevabiotech.es).

Granada, 29 de abril de 2004.—Gregorio Vicente Jiménez López, Presidente.—17.241.

### RAMBER MALLORCA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 1 de marzo de 2004, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en la suma de 45.075,00 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes y la simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Felanix, 8 de marzo de 2004.—El administrador único, Francisco Tejedor Berga.—16.141.

### REALIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2004, a las dieciséis horas en la calle José Ortega y Gasset, 17 bajo C, sita en Madrid, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 22 de junio de 2004, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Ampliación del capital y delegación en los Administradores para llevarla a cabo.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar, en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se sometan a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los Administradores.

Madrid, 20 de abril de 2004.—El Secretario, José Luis Martín Refusta.—16.124.

### REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria del Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, celebrada el día 30 de diciembre de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la sociedad en la cantidad total de un millón doscientos treinta y tres mil doscientos diez euros con setenta y dos céntimos de euro (1.233.210,72 €) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio

de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la compensación de las mismas por el importe señalado y la reducción del valor nominal de todas y cada una de las dos millones novecientos treinta y seis mil doscientos dieciséis (2.936.216) acciones de la sociedad en la cuantía de cuarenta y dos céntimos de euro (0,42 €), quedando el nuevo capital social fijado en la cantidad de un millón quinientos ventiséis mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos de euro (1.526.832,32 €) y el nuevo valor nominal de las dos millones novecientos treinta y seis mil doscientos dieciséis (2.936.216) acciones de la sociedad en la cantidad de cincuenta y dos céntimos de euro (0,52 €); todo ello, sobre la base del balance de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2003 aprobado anteriormente a estos efectos (Anexo 2), el cual ha sido verificado por el Auditor de Cuentas de la sociedad con fecha 29 de octubre de 2003. Modificar los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales y darles la siguiente nueva redacción literal:

«Artículo 5.º El capital social se fija en un millón quinientos ventiséis mil ochocientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos de euro (1.526.832,32 €), y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.»

«Artículo 6.º El capital social está dividido en dos millones novecientos treinta y seis mil doscientos dieciséis (2.936.216) acciones nominativas, numeradas del 1 al 2.936.216, ambas inclusive, de cincuenta y dos céntimos de euro (0,52 €) de valor nominal, conteniendo las menciones exigidas por la Ley. Todas las acciones están representadas por títulos y atribuyen a sus respectivos titulares los mismo derechos reconocidos por la Ley y por estos Estatutos. La sociedad podrá emitir los resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y requisitos previstos por la Ley. En el supuesto de que la sociedad emita en el futuro acciones representadas por anotaciones en cuenta o que las actuales acciones pasen a este sistema de representación, se aplicarán las normas de la Ley del Mercado de Valores y de la propia Ley de Sociedades Anónimas.»

Fijar en seis meses desde la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital el plazo de ejecución del mismo. Anular los actuales títulos de las acciones de la sociedad tras su sustitución por unos nuevos que reflejen los cambios producidos en las acciones de la sociedad, cuya emisión es, asimismo, acordada por la Junta General.

Santander, 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—17.139.

### RECAMBIOS REPÓN, S. A. Sociedad unipersonal

*(En liquidación)*

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la compañía mercantil Recambios Repón, Sociedad Anónima Unipersonal ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en Junta General extraordinaria universal celebrada el 31 de marzo de 2004, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.227,97
Pérdidas ejercicios anteriores .....	158.876,07
Pérdidas ejercicio actual .....	11.435,44
Total Activo .....	171.539,48